Consejo de la Unión Europea

**Bruselas, 24 de mayo de 2019**
**(OR. en)**

**9015/19**

**Expediente interinstitucional: 2018/0128(NLE)**

**EDUC 231**
**CULT 81**
**JEUN 71**
**SOC 344**

**RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

| | |
|---|---|
| De: | Secretaría General del Consejo |
| A: | Delegaciones |
| N.º doc. prec.: | 8638/19 |
| N.° doc. Ción.: | 9229/18 + ADD 1 |
| Asunto: | RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas |

Se remite en anexo, a la atención de las delegaciones, la Recomendación del Consejo relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, adoptada por el Consejo en su sesión n.º 3693, celebrada el 22 de mayo de 2019. Se tramitará la Recomendación para su publicación en el Diario Oficial.

**ANEXO**

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**de 22 de mayo de 2019**

**relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas**

**EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 165 y 166,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) En la Comunicación «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura»[1], la Comisión Europea presenta la idea de un Espacio Europeo de Educación en el que la educación, la formación y la investigación, inclusivas y de alta calidad, no se vean obstaculizadas por las fronteras; en el que vivir temporalmente en otro Estado miembro para estudiar, aprender o trabajar se haya convertido en la norma; en el que hablar dos idiomas además de la lengua materna esté mucho más generalizado; y en el que la gente sienta intensamente su identidad europea y sea consciente del patrimonio cultural y lingüístico común de Europa y su diversidad.

[1] COM(2017) 673 final.

(2) En la reunión de trabajo informal celebrada con ocasión de la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento de Gotemburgo, los jefes de Estado o de Gobierno analizaron el papel de la educación y la cultura para el futuro de Europa. En las Conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2017[2] se instaba a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión, de conformidad con sus competencias respectivas, a que impulsen los trabajos en este ámbito.

(3) En sus Conclusiones adoptadas en Barcelona los días 15 y 16 de marzo de 2002, el Consejo Europeo instaba a proseguir las actuaciones en el ámbito de la educación con el fin de «mejorar el dominio de las competencias básicas, en particular mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad muy temprana».

(4) La competencia en lectoescritura y la competencia multilingüe están definidas entre las ocho competencias clave de la Recomendación del Consejo relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente[3].

(5) La competencia multilingüe[4] constituye el núcleo de la idea de un Espacio Europeo de Educación. Con el aumento de la movilidad en el ámbito de la educación, la formación y el trabajo en el seno de la Unión, el aumento de la migración procedente de terceros países a la Unión y la cooperación mundial en su conjunto, los sistemas de educación y formación deben replantearse los retos de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas y las oportunidades que ofrece la diversidad lingüística de Europa.

(6) Incrementar y mejorar el aprendizaje y la enseñanza de idiomas podría contribuir a la consolidación de la dimensión europea de la educación y la formación. Podría fomentar el desarrollo de una identidad europea en toda su diversidad, como complemento de las identidades y las tradiciones locales, regionales y nacionales, así como un mejor conocimiento de la Unión y de sus Estados miembros. La competencia multilingüe permite entender mejor otras culturas, lo que contribuye al desarrollo de la ciudadanía y de las competencias democráticas.

---

2 Doc. EUCO 19/1/17 REV 1.

3 DO C 189 de 4.6.2018, p. 1.

4 Aunque el Consejo de Europa utiliza el término «plurilingüismo» para referirse a la competencia de las personas en múltiples lenguas, los documentos oficiales de la Unión Europea utilizan el término «multilingüismo» para designar tanto las competencias individuales como las situaciones sociales. Ello se debe en parte a las dificultades para distinguir entre «plurilingüe» y «multilingüe» en lenguas distintas del inglés y el francés.

(7) Casi la mitad de los europeos[5] afirman que son incapaces de mantener una conversación en un idioma distinto de su primera lengua[6]. La falta de competencia multilingüe es una fuente de dificultades, que obstaculiza intercambios útiles entre las administraciones públicas y los particulares, sobre todo en las regiones fronterizas[7].

(8) Solo cuatro de cada diez alumnos de enseñanza secundaria alcanzan en la primera lengua extranjera el nivel de «usuario independiente», que indica su capacidad para mantener una conversación sencilla. Solo una cuarta parte alcanza este nivel en la segunda lengua extranjera[8]. Un análisis comparativo de las lenguas en la educación y la formación ha puesto de manifiesto que la mayoría de los Estados miembros tropiezan con dificultades a la hora de garantizar resultados de aprendizaje adecuados en el ámbito de los idiomas. Aunque existen dificultades en todos los sectores de la educación, son particularmente intensas en el ámbito de la educación y la formación profesionales, donde se hace menos hincapié en el aprendizaje de idiomas.

(9) Una competencia multilingüe limitada sigue siendo uno de los principales obstáculos para beneficiarse de las oportunidades ofrecidas por los programas europeos de educación, formación y juventud. Por el contrario, una competencia multilingüe mejorada permitirá a las personas beneficiarse más de las oportunidades que ofrece el mercado interior, tales como la libre circulación de trabajadores, así como tomar decisiones mejor fundadas sobre las oportunidades disponibles en otros países de la UE.

(10) La competencia multilingüe proporciona ventajas competitivas, tanto para las empresas como para los solicitantes de empleo, si forma parte de un conjunto más amplio de capacidades necesarias. Existe una correlación positiva entre las capacidades en idiomas extranjeros y la probabilidad de obtener un empleo. Sin embargo, los resultados de la última encuesta sobre la formación profesional permanente (de 2016) muestran que solo el 7,9 % de las empresas (que ofrecen formación a sus empleados) envían a sus empleados a cursos de idiomas (desde el 22,1 % en Eslovaquia hasta el 0,5 % en Irlanda).

---

5 Eurobarómetro especial 2012: «Los europeos y sus lenguas» (resumen).

6 Primera lengua: variante o variantes lingüísticas adquiridas y utilizadas en la primera infancia (aproximadamente antes de los dos o tres años de edad), en las que se haya adquirido por primera vez la facultad del lenguaje humano. Preferimos este término al de «lengua materna», que es a menudo inadecuado, pues la primera lengua no es necesariamente la de la madre solamente.

7 Comunicación de la Comisión «Impulsar el crecimiento y la cohesión en las regiones fronterizas de la UE», COM(2017) 534.

8 Comisión Europea (2012): Primera Encuesta Europea de Competencias Lingüísticas, resumen ejecutivo.

(11) Para mantener los actuales niveles de vida, favorecer tasas de empleo elevadas y fomentar la cohesión social en sintonía con la sociedad y el mundo laboral del mañana, las personas precisan poseer el conjunto apropiado de conocimientos y competencias. La adquisición de una mejor competencia multilingüe podría contribuir al aumento de la movilidad y de la cooperación en el seno de la Unión. Esto también es fundamental con vistas a garantizar la plena integración de los menores, estudiantes y adultos migrantes.

(12) Por otra parte, es necesario hallar nuevas formas de aprendizaje en una sociedad cada vez más móvil y digital. Las novedades en el ámbito digital, en particular, permiten el aprendizaje y la práctica de cada vez más lenguas fuera del aula y los planes de estudios. Los procedimientos de evaluación actuales no reflejan plenamente esta evolución.

(13) El pilar europeo de derechos sociales establece como primer principio que toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral. La competencia multilingüe es una de las competencias clave que podrían fomentar la empleabilidad, la realización personal, la ciudadanía activa, el entendimiento intercultural y la inclusión social; esta competencia se define como «la capacidad para utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación».

(14) Más de la mitad de los Estados miembros reconocen oficialmente, dentro de sus fronteras y a efectos administrativos o jurídicos, las lenguas regionales o minoritarias, incluidas las lenguas de signos nacionales. Varias de estas lenguas trascienden las fronteras nacionales. Los idiomas aportados por la población de migrantes o refugiados completan el panorama lingüístico de Europa.

(15) Las escuelas son cada vez más conscientes de la necesidad de garantizar que todos los niños, independientemente de sus orígenes y de su primera lengua, adquieran un excelente nivel de la lengua de escolarización, en su caso a través de medidas especiales de apoyo. Así se respalda la equidad y la igualdad de oportunidades, además de reducirse el riesgo de abandono escolar temprano.

(16) La sensibilización lingüística en las escuelas podría incluir la sensibilización y comprensión de la competencia en lectoescritura y de la competencia multilingüe de todos los alumnos, incluidas las competencias en lenguas que no se enseñan en la escuela. Las escuelas pueden distinguir entre los diferentes niveles de competencia multilingüe necesarios dependiendo del contexto y el objetivo y según las circunstancias, necesidades, capacidades e intereses de cada alumno.

(17) La escasez de profesores de algunas materias, entre ellas los idiomas modernos, resulta problemática en más de la mitad de los sistemas educativos de la Unión Europea, por lo que varios Estados miembros han introducido reformas o incentivos para atajarla. Entre estas reformas e incentivos podrían figurar becas para atraer a la docencia a los licenciados en Filología que tengan otra experiencia profesional docente, o la reforma de los programas de formación del profesorado.

(18) Las iniciativas para mejorar las competencias clave en la educación escolar, que incluyen establecer una mejor conexión entre la formación académica y la experiencia de la vida real, la utilización de las tecnologías digitales y el apoyo a la innovación en las escuelas, se han centrado más en los resultados del aprendizaje, además de favorecer la adquisición de la competencia multilingüe.

(19) El aprendizaje integrado de contenidos e idiomas, esto es, la impartición de asignaturas en una lengua extranjera, junto con las herramientas digitales y en línea para el aprendizaje de idiomas, ya ha demostrado su eficiencia para diferentes categorías de alumnos. Los profesores de idiomas de toda Europa podrían beneficiarse del desarrollo profesional continuo, tanto actualizando sus competencias digitales como aprendiendo cómo respaldar mejor su práctica docente utilizando diferentes métodos y nuevas tecnologías. Para ello podrían servirse de un inventario de recursos educativos abiertos, teniendo en cuenta los trabajos del Consejo de Europa.

(20) Diversas iniciativas en Europa han apoyado la definición y el desarrollo de las competencias multilingües. Como instrumento de referencia transparente, coherente y global para evaluar y comparar los niveles de las competencias, el Marco común europeo de referencia para las lenguas apoya el aprendizaje y la enseñanza de todos los idiomas. Distingue entre el nivel de usuario básico, el nivel de usuario independiente y el nivel de usuario competente, nivel este último que permite al usuario trabajar o estudiar en la lengua evaluada. En 2018 se añadieron al instrumento nuevos descriptores relativos a la mediación, las lenguas de signos y otros ámbitos, así como series de descriptores para los alumnos jóvenes, con el fin de hacer el Marco más accesible a un público más amplio.

(21) El Pasaporte de Lenguas Europass es una plantilla normalizada para la autoevaluación de las competencias lingüísticas que utiliza el Marco común europeo de referencia para las lenguas. Ayuda a los ciudadanos a informar sobre sus competencias lingüísticas en caso de movilidad, ya sea con fines educativos, laborales o de formación, a la vez que ayuda al empleador a entender las competencias lingüísticas de los trabajadores.

(22) El sello europeo de las lenguas[9] premia la excelencia y la innovación en la enseñanza de idiomas en todos los países participantes. Ofrece a los centros escolares y otras instituciones un incentivo para aplicar nuevos métodos y estrategias que respondan a las prioridades locales, regionales, nacionales o europeas. Ha contribuido a sensibilizar sobre la cooperación europea en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, además de reforzar la dinámica multilingüe en todos los sectores educativos.

(23) Todos los Estados miembros han reconocido la necesidad de reforzar el multilingüismo y desarrollar las competencias multilingües en la Unión. La Comisión Europea trabajará en una propuesta relativa a una nueva serie de valores de referencia europeos en materia de educación y formación, junto con opciones para la recogida de datos, que podrá incluir un nuevo valor de referencia europeo para las competencias lingüísticas, con el fin de proporcionar una imagen más precisa de las competencias multilingües en la Unión. Estos valores de referencia los debatirá y decidirá el Consejo en el contexto de la elaboración del nuevo marco estratégico para la educación y la formación posterior a 2020.

---

**9** El sello europeo de las lenguas se concede a nivel nacional y lo respalda el programa Erasmus+.

(24) Si bien reconoce que las competencias multilingües se adquieren a lo largo de toda la vida y que debería disponerse de oportunidades en todas sus fases, la presente Recomendación aborda, en particular, la enseñanza y la formación primaria y secundaria, y en lo posible, la educación infantil y atención a la infancia y la formación profesional inicial.

(25) La presente Recomendación respeta plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

**RECOMIENDA QUE LOS ESTADOS MIEMBROS:**

De conformidad con la legislación nacional y europea, con los recursos disponibles y con las circunstancias nacionales, y en estrecha colaboración con todas las partes interesadas:

(1) Busquen modos de ayudar a todos los jóvenes a adquirir, antes de terminar la educación y la formación secundaria postobligatoria —además de las lenguas de escolarización—, cuando sea posible, un nivel de competencia en al menos otra lengua europea que les permita utilizarla de manera eficaz con fines sociales, de aprendizaje y profesionales, y promover la adquisición de una tercera lengua en un nivel que les permita interactuar con suficiente fluidez[10].

(2) Apliquen enfoques globales para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas a escala nacional, regional, local o del centro escolar, según proceda, aprovechando los ejemplos de estrategias que figuran en el anexo, cuando resulte oportuno.

(3) Garanticen que se incluya a todos los sectores de la enseñanza primaria y secundaria, empezando lo antes posible e incluyendo la educación y la formación profesionales iniciales.

[10] La adquisición de las lenguas clásicas como el griego antiguo y el latín puede estar incluida en el repertorio lingüístico del alumno.

(4) Como parte de estos enfoques globales, apoyen el desarrollo de la sensibilización lingüística en los centros escolares e instituciones de educación y de formación profesionales de las siguientes maneras:

(a) apoyando y reconociendo activamente la movilidad de alumnos y profesores, por ejemplo, mediante el aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por los programas de financiación pertinentes de la Unión;

(b) reforzando las competencias en las lenguas de escolarización como base para que todos los alumnos, especialmente los de origen migrante, refugiados o procedentes de entornos desfavorecidos, sigan aprendiendo y logrando resultados en la escuela;

(c) ayudando a los alumnos a ampliar sus competencias en las lenguas de escolarización, apoyando a los profesores para que utilicen la lengua especializada en sus asignaturas respectivas, en particular sensibilizando sobre los diferentes registros de lengua y el vocabulario específico;

(d) promoviendo la continuidad de la enseñanza de idiomas entre los diferentes niveles escolares;

(e) valorando la diversidad lingüística de los alumnos y utilizándola como recurso de aprendizaje, por ejemplo, implicando en la enseñanza de idiomas a los padres, otros cuidadores y la comunidad local en su conjunto;

(f) estudiando los modos de evaluar y validar las competencias lingüísticas que no formen parte de los planes de estudios sino que sean resultado de un aprendizaje informal (por ejemplo, en el caso de los alumnos de origen migrante, refugiados o procedentes de un entorno bilingüe) o de su escolarización formal en el sistema educativo de otro país en el que el alumno haya vivido anteriormente, por ejemplo, ampliando la gama de idiomas que pueden añadirse a las cualificaciones de fin de estudios;

(g) reforzando el uso del Marco común europeo de referencia para las lenguas, especialmente como fuente de inspiración para la evolución de los planes de estudios, pruebas y evaluación en materia de idiomas;

(h) apoyando a los centros escolares a la hora de definir su propio enfoque para el aprendizaje de idiomas, dentro del respeto de la legislación nacional, y ayudándoles a valorar y utilizar activamente su diversidad lingüística;

(i) ofreciendo oportunidades a los centros escolares y de formación para reforzar su perspectiva europea, por ejemplo, usando siempre el sello europeo de las lenguas, elaborando sellos escolares con una perspectiva europea específica y organizando a escala nacional actos centrados en la diversidad lingüística.

(5) Apoyen a los profesores, formadores, inspectores y directores de centros escolares en el desarrollo de la sensibilización lingüística de las maneras siguientes:

(a) invirtiendo, cuando proceda, en la formación inicial y continua de los profesores de idiomas para reforzar sus competencias y atraer y retener a los docentes con el fin de mantener una amplia oferta de idiomas en la enseñanza primaria y en la enseñanza y formación secundaria;

(b) intensificando la cooperación voluntaria entre las instituciones encargadas de la formación inicial y continua de los profesores de idiomas;

(c) introduciendo la preparación para la diversidad lingüística en las aulas de educación inicial y en la formación profesional continua de los profesores y directores de centros escolares;

(d) promoviendo períodos de estudio en el extranjero para los estudiantes que se preparen para la docencia, y fomentando al mismo tiempo la movilidad de todos los profesores, formadores, inspectores y directores de centros escolares;

(e) promoviendo en la formación de los profesores de idiomas la integración y el reconocimiento de la movilidad con fines de aprendizaje, para que los profesores de idiomas con titulación reciente puedan beneficiarse de una experiencia de aprendizaje o enseñanza en el extranjero, preferentemente durante un semestre, en especial en el marco del programa Erasmus+;

(f) promoviendo el uso del hermanamiento electrónico (eTwinning)[11] y otras formas de cooperación virtual, así como el desarrollo de redes presenciales para enriquecer las experiencias de aprendizaje en los centros escolares y desarrollar las competencias multilingües de profesores y alumnos;

(g) promoviendo la enseñanza colaborativa entre profesores de idiomas y profesores de otras materias.

(6) Fomenten la investigación en materia de pedagogías innovadoras, inclusivas y multilingües, así como su uso, por ejemplo, las herramientas digitales, la intercomprensión y los métodos para enseñar materias utilizando un idioma extranjero (aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera), e innoven en materia de formación inicial de los profesores.

(7) Garanticen que se supervisen las competencias lingüísticas adquiridas en las diferentes fases de la educación y la formación, para completar la información existente sobre la enseñanza de idiomas.

(8) Informen a través de los marcos y herramientas existentes sobre las experiencias y los progresos realizados en la promoción del aprendizaje de idiomas.

**ACOGE CON SATISFACCIÓN LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN DE:**

(9) Respaldar las actuaciones consecutivas a la presente Recomendación facilitando el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros y elaborando, en colaboración con ellos, herramientas y recursos multilingües tales como:

(a) orientaciones sobre la manera de vincular la enseñanza y la evaluación de idiomas al Marco común europeo de referencia para las lenguas[12];

(b) material de referencia basado en datos empíricos sobre nuevas formas de aprendizaje y enfoques de apoyo, también para idiomas que no estén incluidos en los planes de estudios;

---

**11** eTwinning es una comunidad de profesores de enseñanza preescolar hasta secundaria postobligatoria, que se alberga en una plataforma segura de internet.

**12** Basándose en las experiencias y competencias específicas adquiridas por el Consejo de Europa al crear y actualizar el Marco, y por el Centro Europeo de Lenguas Modernas y la Comisión Europea al aplicar este trabajo a la formación de los profesores mediante proyectos financiados conjuntamente.

(c) herramientas digitales para el aprendizaje de idiomas y el desarrollo profesional del personal docente en este campo, como cursos en línea masivos y abiertos, herramientas de autoevaluación[13] y redes, como eTwinning y la Teacher Academy de la plataforma digital School Education Gateway;

(d) metodologías y herramientas de apoyo para la supervisión de las competencias lingüísticas en la Unión.

(10) Intensificar la movilidad de los alumnos de los centros escolares, los alumnos de educación y formación profesional, los profesores, formadores, inspectores y directores de centros escolares en el marco del programa Erasmus+, y fomentar el uso generalizado, cuando proceda, de la financiación de la Unión, por ejemplo Erasmus+, Horizonte 2020, el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) o los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para la aplicación de la presente Recomendación y de su anexo, sin perjuicio de las negociaciones relativas al próximo marco financiero plurianual.

(11) Estrechar la cooperación con el Consejo de Europa y el Centro Europeo de Lenguas Modernas en el ámbito del aprendizaje de idiomas, para potenciar métodos innovadores de enseñanza y aprendizaje de idiomas y aumentar la sensibilización con respecto al papel fundamental que desempeña dicho aprendizaje en las sociedades modernas.

(12) Informar sobre el seguimiento de la aplicación de la Recomendación, principalmente a través de los marcos y herramientas existentes.

Hecho en Bruselas, el 22 de mayo de 2019.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

*C-B. MATEI*

[13] Europass ofrece actualmente una herramienta de autoevaluación de competencias lingüísticas, cuyo funcionamiento y eficacia se someterán a revisión en el marco de la aplicación de la nueva Decisión sobre Europass.

## La sensibilización lingüística en las escuelas: elaboración de enfoques globales para el aprendizaje de idiomas

Los enfoques globales para el aprendizaje de idiomas podrían favorecer la aplicación de la Recomendación relativa al aprendizaje de idiomas. El presente anexo recoge una serie de principios y buenas prácticas pedagógicos cuyo objetivo común es aumentar la sensibilización lingüística general en las escuelas, con el fin último de mejorar los resultados del aprendizaje de idiomas.

La enseñanza de lenguas es un aspecto importante en todas las asignaturas que abordan los diversos modos de utilizar la lengua en el aula y el papel vital que esta desempeña en el aprendizaje y la comprensión del contenido de las asignaturas. Adquirir un buen dominio de la lengua especializada está íntimamente ligado al conocimiento y la comprensión de una materia.

La sensibilización lingüística en las escuelas y en las instituciones de educación y de formación profesionales podría respaldar la idea de que el aprendizaje de idiomas es un proceso dinámico y continuado: la adquisición de la primera lengua y de sus distintos registros y estilos continúa y está profundamente interconectada con el aprendizaje de otras lenguas, en distintos niveles de competencia, de acuerdo con las circunstancias, necesidades e intereses de cada alumno.

La sensibilización lingüística en las escuelas y en las instituciones de educación y de formación profesionales podría favorecer la reflexión sobre la dimensión lingüística de todos los niveles de la organización, enseñanza y práctica escolares: por ejemplo, en el desarrollo de la alfabetización, el aprendizaje de lenguas extranjeras, la enseñanza de asignaturas, el reconocimiento de otras lenguas habladas por los alumnos, la comunicación con los padres y con el entorno escolar en su conjunto, etc.

Esta interpretación de la sensibilización lingüística puede promoverse mediante una estrecha colaboración entre los distintos miembros de la comunidad escolar —idealmente, concibiendo la escuela como una organización para el aprendizaje o mediante un enfoque de la escuela como un todo—.

Para respaldar dicha sensibilización en las escuelas y en las instituciones de educación y de formación profesionales, se han seleccionado los siguientes ejemplos de buenas prácticas.

**1. El multilingüismo en las escuelas y en las instituciones de educación y de formación profesionales**

- Adoptar una actitud positiva respecto a la diversidad lingüística puede contribuir a crear un entorno favorable a los idiomas, en que el aprendizaje y el uso de diversas lenguas se entienda como una riqueza y un recurso. Puede potenciarse y aumentarse la sensibilización sobre la importancia que reviste el aprendizaje de idiomas y las ventajas educativas, cognitivas, sociales, interculturales, profesionales y económicas que conlleva un uso más extendido de estos.

- El desarrollo de competencias lingüísticas y de la sensibilización lingüística puede integrarse transversalmente en los planes de estudios. Aunar los idiomas y otras asignaturas puede facilitar un aprendizaje más auténtico, orientado a situaciones de la vida real.

- Puede potenciarse la motivación de los alumnos para estudiar idiomas vinculando el contenido educativo con sus vidas e intereses, tomando en consideración el aprendizaje informal y fomentado las sinergias con las actividades extracurriculares. Los vínculos entre la práctica cotidiana de las lenguas y las escuelas o las instituciones de educación y formación profesionales pueden reforzarse reconociendo el aprendizaje previo de idiomas, así como ofreciendo la posibilidad de incluir en los certificados de fin de estudios las competencias multilingües adquiridas gracias al aprendizaje informal (por ejemplo, en los casos en que el alumno sea una persona de origen migrante, refugiado o bilingüe), o a la escolarización formal en el sistema educativo de otro país en el que el alumno hubiera vivido con anterioridad.

- En la escuela puede valorarse y respaldarse todo el repertorio lingüístico del alumno, que, además, puede emplearse como recurso pedagógico para el aprendizaje ulterior de todos los alumnos. Los alumnos pueden ayudarse en su aprendizaje, explicar su lengua o lenguas a los demás y establecer comparaciones entre estas.

- Las escuelas podrían ofrecer una mayor variedad de idiomas, además de las principales lenguas de comunicación mundiales. La oferta puede variar dependiendo de si el país tiene dos o más lenguas oficiales o si existe un interés declarado en promover el aprendizaje de la lengua de un país vecino.

- Establecer asociaciones entre las instituciones de atención y educación de la primera infancia y las escuelas en las regiones fronterizas que animen a los niños a aprender el idioma del país vecino desde una edad temprana y reduzcan las barreras lingüísticas en dichas regiones.

- Seguir animando a las escuelas y las instituciones de educación y de formación profesionales a que utilicen el Día Europeo de las Lenguas y el sello europeo de las lenguas para promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística. Fomentar los sellos escolares que presenten una dimensión europea particular, con el fin de favorecer una perspectiva europea para las escuelas y los centros de formación.

**2. Una enseñanza eficiente e innovadora para un aprendizaje de idiomas mejorado**

- Las herramientas digitales tienen un potencial que podría aprovecharse plenamente para reforzar el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de idiomas. La tecnología puede favorecer enormemente la ampliación de la oferta de idiomas, brindar oportunidades de exposición a las lenguas y resultar muy útil para respaldar aquellas que no se enseñan en las escuelas. Desarrollar el pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso adecuado y seguro de la tecnología puede constituir un elemento de aprendizaje esencial en este contexto.

- La cooperación virtual entre las escuelas a través de eTwinning y otros medios puede permitir a los jóvenes mejorar el aprendizaje de idiomas, trabajar con compañeros de otros países y prepararse para la movilidad con fines de estudio, formación o voluntariado en el extranjero.

- La movilidad de los estudiantes podría convertirse en un elemento habitual del proceso de aprendizaje (en especial, mediante Erasmus+), lo cual debería hacerse extensivo a la movilidad virtual y a una movilidad del personal más amplia.

- Los profesores, formadores y alumnos pueden combinar las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas para supervisar y evaluar el desarrollo del idioma. Para registrar los progresos realizados, se utilizan los portafolios de lenguas individuales; por ejemplo, el Portafolio Europeo de las Lenguas o el Pasaporte de Lenguas Europass.

**3. Apoyo a los profesores y formadores**

- Podría fomentarse que los profesores de idiomas modernos participasen en programas de intercambio con países donde se hable su idioma meta, como parte de su formación inicial o su desarrollo profesional posterior. Todos los profesores de idiomas recién graduados podrían haber pasado preferentemente un semestre en el extranjero, estudiando o dando clase.

- Los profesores y formadores de otras asignaturas distintas de las lenguas modernas podrían desarrollar una sensibilización lingüística y adquirir conocimientos sobre la didáctica de la lengua, así como estrategias de apoyo a los alumnos.

- También podrían incluirse lectores de lenguas en la enseñanza de idiomas, aprovechando las oportunidades que brindan los programas de intercambio entre Estados miembros.

- Se podrían poner a disposición de los profesores oportunidades de desarrollo profesional continuo (a través de redes, comunidades de práctica, cursos de idiomas masivos en línea, centros de conocimientos especializados, aprendizaje cooperativo en línea, investigación-acción colaborativa, etc.), con el fin de mantenerlos al corriente de las últimas innovaciones pedagógicas y mejorar sus capacidades.

**4. Colaboración y vínculos con todo el entorno escolar para contribuir al aprendizaje de idiomas**

- Las escuelas y las instituciones de educación y de formación profesionales podrían cooperar con los padres para determinar cómo pueden colaborar con el aprendizaje de idiomas de sus hijos, especialmente cuando estos crecen con más de una lengua o hablan en casa un idioma distinto al de su escolarización.

- Las escuelas y las instituciones de educación y de formación profesionales pueden estrechar su cooperación con centros o laboratorios de idiomas, bibliotecas públicas, centros culturales u otras asociaciones culturales, universidades y centros de investigación, con el fin de crear entornos de aprendizaje más atractivos y enriquecer la oferta de idiomas, además de mejorar e innovar en la práctica docente.

- Las escuelas, las instituciones de educación y de formación profesionales y los ayuntamientos pueden poner en común recursos para crear centros de idiomas que ofrezcan una mayor variedad de lenguas, con vistas a conservar las menos habladas o las que no se enseñen en la escuela.

- La cooperación con los empleadores de la región o de otras zonas puede contribuir a que se entienda mejor la importancia que revisten para la vida laboral las competencias multilingües, además de ayudar a garantizar que las competencias multilingües adquiridas favorezcan realmente la empleabilidad.

- Podría fomentarse la colaboración transfronteriza entre las instituciones educativas y de formación en las regiones fronterizas. La movilidad de los estudiantes, los profesores, los formadores y el personal administrativo, así como de los doctorandos y los investigadores, podría facilitarse ofreciendo información sobre las lenguas habladas en el país vecino y cursos de estas lenguas. La promoción del multilingüismo en el marco de esta colaboración transfronteriza puede preparar a los graduados para acceder al mercado laboral a ambos lados de la frontera.

- Fomentar la cooperación entre instituciones de formación del profesorado.